



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 11 de noviembre de 2009 (13.11)
(OR. en)**

**15175/1/09
REV 1**

**POLGEN 169
POLMAR 13
PESC 1428
COSDP 1010
AGRI 473
TRANS 424
JAI 744
ENV 737
PECHE 309**

NOTA

del: Grupo "Amigos de la Presidencia"
al Coreper y al Consejo

Asunto: Proyecto de conclusiones del Consejo sobre política marítima integrada

Adjunto se remite a la atención de las Delegaciones el proyecto de conclusiones sobre política marítima integrada.

**PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO
SOBRE POLÍTICA MARÍTIMA INTEGRADA**

El Consejo de la Unión Europea

CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- la Comunicación de la Comisión sobre una política marítima integrada para la Unión Europea y el Plan de acción presentados el 10 de octubre de 2007 ¹
- las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de 14 de diciembre de 2007 ²;
- las Conclusiones del Consejo sobre Política Marítima Integrada de 8 de diciembre de 2008 ³;
- el informe de la Comisión sobre el estado de situación de la Política Marítima integrada de la UE de 15 de octubre de 2009 ⁴;

RECONOCIENDO los logros descritos en el informe sobre el estado de situación y
CONFIRMANDO la validez del planteamiento integrado de los asuntos marítimos;

¹ Doc. 14631/07 (COM (2007) 575).

² Doc. 16616/07 (punto 58).

³ Doc. 16503/08.

⁴ Doc. 14363/09 (COM (2009) 540 final).

RECONOCIENDO la necesidad de mantener el impulso a la hora de desplegar la Política Marítima Integrada (PMI) de la UE, haciendo frente a los principales desafíos a medio y largo plazo en materia de protección ambiental, protección y seguridad marítimas, crecimiento económico, empleo de calidad y bienestar; RECONOCIENDO que la doble repercusión del cambio climático y de la crisis económica se acusa particularmente en el sector marítimo; DESTACANDO la importancia de seguir mejorando el potencial económico de la Europa marítima dentro de los conceptos de la sostenibilidad conforme a la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina (DMEM) ⁵, de mejorar la eficacia de la actuación pública en los mares y de seguir explorando sinergias para mejorar el crecimiento económico y la estabilidad medioambiental, teniendo a la vez presente la dimensión social de la PMI;

RECONOCIENDO que la prioridad otorgada a los océanos, mares y regiones costeras en el diseño de las políticas de la UE da importantes resultados; OBSERVANDO en particular los avances en ámbitos pertinentes para el desarrollo sostenible de los océanos, mares y regiones costeras tales como la protección del medio marino ⁵, el transporte marítimo ⁶, la investigación ⁷, las energías renovables ⁸ y la pesca ⁹;

⁵ Directiva Marco sobre la Estrategia Marina (2008/56/CE).

⁶ Tercer Paquete sobre Seguridad Marítima (DO L 131, 28.05.09); Conclusiones sobre un espacio europeo de transporte marítimo sin barreras (doc. 5775/09); Conclusiones del Consejo sobre la Comunicación de la Comisión sobre objetivos estratégicos y recomendaciones para la política de transporte marítimo de la UE hasta 2018 (doc. 7866/09).

⁷ Conclusiones del Consejo relativas a la estrategia europea de investigación marina y marítima (doc. 16761/08).

⁸ Reglamento (CE) n.º 663/2009 por el que se establece un programa de ayuda a la recuperación económica mediante la concesión de asistencia financiera comunitaria a proyectos del ámbito de la energía DOL 200 de 31.07.2009, p. 31.

⁹ Acuerdo político de 20.10.2009 en relación con la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un régimen de control comunitario para garantizar el cumplimiento de las normas de la Política Pesquera Común.

REAFIRMANDO la importancia de los instrumentos transversales para la mejora del desarrollo económico sostenible, de la vigilancia, la seguridad y la protección medioambiental, así como la actuación policial en los océanos, mares y regiones costeras europeos siguiendo el planteamiento ecosistémico así como la mejor integración de estos aspectos; DESTACANDO el hecho de que el planeamiento espacial marítimo en combinación con el aumento de los conocimientos marinos puede contribuir a una considerable inversión económica, impulsar nuevos proyectos innovadores y mejorar de manera significativa la gestión de nuestros espacios marítimos, preservando sus ecosistemas; RECONOCIENDO que el planteamiento intersectorial de la vigilancia marítima mejorará la eficacia en el logro de objetivos políticos fundamentales así como en la facilitación del comercio y en el fomento de los intereses económicos de la Unión Europea y de sus Estados miembros ¹⁰;

RECONOCIENDO el hecho de que las estrategias basadas en cuencas marítimas son determinantes para la aplicación con éxito de la PMI, en la medida en que representan un valor añadido y constituyen un instrumento de adaptación a los contextos específicos tanto geográficos como climáticos, económicos y políticos de cada región marítima; DESTACANDO el hecho de que la cooperación con y entre los Estados miembros y las regiones que compartan una cuenca marítima- así como con terceros países -cuando resulte pertinente y apropiado- es un elemento determinante del éxito;

DESTACANDO el hecho de que la aplicación y el posterior desarrollo de la PMI en el actual contexto de desaceleración económica debería volver a centrarse en el desarrollo económico sostenible, el empleo y la innovación en un modo ecológicamente eficiente;

¹⁰ Conclusiones del Consejo sobre integración de la vigilancia marítima (doc. 15176/09).

SUBRAYANDO la necesidad de desarrollar vínculos entre la política europea sobre cambio climático y la PMI desarrollando la estrategia de adaptación al cambio climático en las zonas costeras y marítimas, destinada a la protección de la infraestructura costera preservando la biodiversidad marina;

RESALTANDO el hecho de que la UE también debe aplicar el plan de acción sobre un espacio europeo de transporte marítimo sin barreras tal como se contempla en las conclusiones del Consejo ¹¹, a fin de fomentar la intermodalidad, facilitar el transporte marítimo, aplicar el concepto de las autopistas del mar, mejorar el programa de la UE para el transporte marítimo de corta distancia y fomentar la cohesión territorial; RECONOCIENDO la necesidad de encontrar métodos y medios para seguir estimulando el empleo marítimo de calidad y la competitividad de la flota mercante europea, manteniendo a la vez la determinación de avanzar en la introducción de tecnologías marítimas limpias;

RECONOCIENDO que la UE y sus Estados miembros han desempeñado un papel de primer orden en el refuerzo de la gobernanza marítima mundial, como ha quedado reflejado en la lucha contra la piratería o las prácticas pesqueras destructivas y en la protección de los ecosistemas vulnerables y que deben seguir desempeñándolo;

¹¹ Doc. 5775/09 (COM (2009) 10 final).

EL CONSEJO, POR CONSIGUIENTE:

1. ACOGE FAVORABLEMENTE el firme compromiso de actuar en favor de una gobernanza marítima integrada en los Estados miembros; INVITA a los Estados miembros y a la Comisión a que sigan aplicando y elaborando una estrategia global para el crecimiento, el empleo y la sostenibilidad para los océanos, mares y regiones costeras europeas con el debido respeto a la subsidiariedad y la proporcionalidad y sobre la base de una participación firme y permanente de las partes interesadas;
2. AGUARDA CON INTERÉS a la continuación del diálogo estratégico periódico entre la Comisión y los Estados miembros sobre la política marítima integrada, en el grupo de alto nivel sobre puntos de contacto presidido por la Presidencia;
3. RECUERDA que la DMEM ha sido acogida favorablemente por el Consejo Europeo como el pilar medioambiental de la PMI; RECONOCE la DMEM, junto con el planteamiento basado en los ecosistemas de la gestión de actividades humanas como principio general, como la base sobre la cual desarrollar con más éxito todas las actividades marítimas dentro de los conceptos de la sostenibilidad de conformidad con la DMEM, teniendo en cuenta sus impactos acumulados, y DESTACA la necesidad de integrar en la toma de decisiones la utilización sostenible de productos y servicios marinos por las generaciones actuales y futuras;
4. INVITA a la Comisión a que informe sobre los resultados del debate sobre el programa de trabajo relativo a la planificación espacial marítima (PEM) y presente iniciativas destinadas a estimular el desarrollo y la utilización de la PEM basadas en un planteamiento ecosistémico durante el año 2010, y que, habida cuenta del aumento de la actividad económica en el mar, contribuya a coordinar y equilibrar los intereses sectoriales a fin de contribuir a un uso y desarrollo sostenibles de las zonas marítimas europeas;

5. OBSERVANDO la necesidad de seguir explorando las sinergias entre la política energética europea y la PMI, mediante el fomento de la generación de energía a partir del mar, en particular de formas renovables de energía, no limitadas a los parques eólicos marinos, sino incluyendo las olas, las mareas, las corrientes y los gradientes termales;
6. ACOGE FAVORABLEMENTE la continua aplicación de la estrategia de investigación marina y marítima de la UE destinada a proporcionar la base de conocimientos para la aplicación de la PMI. La estrategia debería apoyar el diseño de políticas en relación con la DMEM y la labor relacionada con la PEM; SUBRAYA que los esfuerzos deberían también fomentar la innovación determinando el valor económico de los productos y servicios marinos, incluidos los servicios de los ecosistemas y, desarrollando tecnologías oceánicas básicas y explorando futuros potenciales de mercado en relación con polos de actividad marítimos; INVITA a la Comisión a que formule propuestas sobre la gobernanza de la investigación marina y marítima a fin de mejorar su utilización por parte de los responsables de la elaboración de políticas y garantizar un desarrollo coordinado y sostenido de la infraestructura de investigación marina a nivel de la UE;
7. ACOGE FAVORABLEMENTE la idea de establecer un planteamiento integrado de la vigilancia marítima mediante un entorno de puesta en común de la información;
8. TOMA NOTA de las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo sobre la estrategia de la UE para la región del Mar Báltico ¹²;
9. ACOGE FAVORABLEMENTE el planteamiento de PMI presentado para el Mediterráneo ¹³ y LLAMA a un mayor diálogo y cooperación a fin de mejorar la gobernanza del espacio marino y de las zonas costeras de la región mediterránea, teniendo en cuenta sus subregiones; DESTACA la necesidad de entablar cuando sea necesario y apropiado un diálogo temprano con los vecinos mediterráneos sobre esta cuestión, teniendo en cuenta la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;

¹² Doc. 15265/09. Véanse asimismo las conclusiones del Consejo relativas a la Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico (doc. 13744/09).

¹³ Comunicación de la Comisión "Una política marítima integrada para una mejor gobernanza del Mediterráneo" (doc. 13365/09).

10. ALIENTA a proseguir el diálogo a fin de fortalecer la cooperación basada en la Sinergia del Mar Negro ¹⁴ y su pertinencia para la PMI;
11. LLAMA a seguir desarrollando los planteamientos estratégicos para las cuencas marítimas regionales cuando existan una demanda y una perspectiva de valor añadido claras, teniendo en cuenta la experiencia realizada hasta el momento con las actuales estrategias y una correcta y rápida aplicación de las acciones específicas enmarcadas en dichas estrategias específicas, en particular estableciendo proyectos piloto pertinentes, incluyendo también la búsqueda de sinergias con otros instrumentos políticos y medios de financiación de la UE tales como la política de cohesión, la política de vecindad y las relaciones exteriores así como la dimensión regional en la aplicación de la DMEM;
12. ACOGE FAVORABLEMENTE la presentación de la comunicación de la Comisión sobre "Desarrollo de la dimensión internacional de la Política Marítima Integrada de la Unión Europea" ¹⁵ y RECONOCE la importancia del diálogo a nivel internacional sobre una política marítima integrada y otras cuestiones marítimas en los foros competentes, en particular sobre la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y de los convenios internacionales existentes pertinentes basados en ella;
13. TOMA NOTA de sus orientaciones para una nueva fase en la política de la UE sobre cuestiones del Ártico en relación con la comunicación de la Comisión "La UE y la región ártica" ¹⁶;

¹⁴ Véanse las Conclusiones del Consejo sobre la iniciativa relativa a la sinergia del Mar Negro (doc. 9432/07) y la Comunicación de la Comisión "La sinergia del Mar Negro, una nueva iniciativa de cooperación regional" (COM(2007) 160).

¹⁵ Doc. 14360/09.

¹⁶ Conclusiones del Consejo sobre la Unión Europea y la región ártica que se adoptará el Consejo en diciembre de 2009.

14. EXPRESA su agradecimiento al Gobierno italiano por haber celebrado con éxito en Roma los días 19 a 21 de mayo de 2009 con ocasión del Día Marítimo Europeo una conferencia de las partes interesadas, así como su reconocimiento al Gobierno español y al gobierno regional de Asturias por la invitación para acoger la conferencia de partes interesadas con ocasión del Día Marítimo Europeo en la ciudad de Gijón los días 19 a 21 de mayo de 2010; OBSERVA con satisfacción que una serie de Estados miembros propone acoger la conferencia con ocasión del Día Marítimo Europeo de 2011 en adelante ¹⁷ y ALIENTA a los Gobiernos y partes interesadas de los Estados miembros a que realicen también acontecimientos descentralizados que celebren el Día Marítimo Europeo en toda Europa;
15. INVITA a la Comisión, los Estados miembros y las próximas presidencias a que exploren las oportunidades y sinergias que puedan lograrse mediante un mayor desarrollo del planteamiento integrado de los asuntos marítimos;
16. INVITA a la Comisión a detallar sus intenciones políticas en relación con la PMI durante el año 2010, teniendo en cuenta las presentes conclusiones, en particular centrándose de nuevo en el crecimiento económico sostenible, el empleo y la innovación ecológicamente eficiente con vistas a la consulta con los Estados miembros y las partes interesadas;
17. INVITA a la Comisión a que presente las necesarias propuestas para la financiación de las acciones de política marítima integrada en el marco de la actual perspectiva financiera a fin de que entren en vigor antes de 2011;
18. INSTA a la Comisión a que presente a su debido tiempo un informe de situación sobre la aplicación de la PMI para el Consejo Europeo de finales de 2012.

¹⁷ Alemania (Bremen), Malta (Valletta), Polonia (Gdansk) y Suecia (Gotemburgo) han manifestado interés por acoger la Conferencia de partes interesadas en el marco del Día Europeo del Mar.